



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

27 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9159

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGSL**DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,  
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

Al acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la unidad administrativa no. 19 "Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLANDU) del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento B, Edición 8398 de fecha 01 de marzo del 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3872>

## FE DE ERRATAS, respecto al:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA No. 19 "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO" (IMPLANDU). PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DIA 01 DE MARZO DEL 2023, EDICION 8398 SUPLEMENTO "B". VISIBLE EN EL ENLACE:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3872>

## CAPITULO SEGUNDO

## DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 16.-</b> El personal que requiera designarse para la realización de los fines del IMPLANDU, será reclutado, seleccionado y nombrado, en los términos de las áreas señaladas en el artículo 9 de este Acuerdo. No podrán crearse más plazas que las autorizadas en el Programa anual que apruebe respectivamente, la Junta Directiva y el ayuntamiento. En los casos de extrema necesidad y urgencia que determine la Junta Directiva, podrá autorizar la contratación de personal eventual.	<b>Artículo 16.-</b> El personal que requiera designarse para la realización de los fines del IMPLANDU, será reclutado, seleccionado y nombrado, en los términos de las áreas señaladas en el artículo 10 de este Acuerdo. No podrán crearse más plazas que las autorizadas en el Programa anual que apruebe respectivamente, la Junta Directiva y el ayuntamiento. En los casos de extrema necesidad y urgencia que determine la Junta Directiva, podrá autorizar la contratación de personal eventual.

## TRANSITORIOS

DICE	DEBE DECIR
<b>Cuarto. -</b> Por única vez, el Director será nombrado por el cabildo, previa terna presentada por el Presidente Municipal, de la cual se elegirá al que cumpla con el perfil respectivo y durará en su cargo el tiempo establecido en el artículo 11 de este Acuerdo.	<b>Cuarto. -</b> Por única vez, el Director será nombrado por el cabildo, previa terna presentada por el Presidente Municipal, de la cual se elegirá al que cumpla con el perfil respectivo y durará en su cargo el tiempo establecido en el artículo 12 de este Acuerdo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIBEL MORALES CRUZ.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 9160



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**  
TRIENIO 2021-2024



---

**CATALOGO DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2023.**

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios; en tanto que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno en el Municipio y tiene facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción I, 65 fracción III y párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**Segundo.** - Que, en materia de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los criterios generales a cumplir sobre la materia de conformidad en lo dispuesto en los artículos: 1 párrafo uno y dos, 2, 38 fracción I, 41, 46 fracción II y III, y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Tercero.** – Que el municipio es libre y esta investido de personalidad jurídica propia conforme a lo dispuesto en los artículos: 2, párrafo uno y dos; 20 párrafo dos; 29 fracción II, III y V; 54 fracción IV; 65 fracción I, III y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**Cuarto.** - El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo objetivo es emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización, para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

George  
K  
K  
K

**Quinto.** - Que la planeación constituye un instrumento eficaz y local que legitima las acciones de gobierno del Estado y los municipios como lo establece el considerando segundo; artículo 3 fracción IV, IX, X, XIV; 7; y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

**Sexto.** - El Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios (cuarta Edición) 2022. Dicho documento representa el fundamento esencial e instrumento normativo básico para el sistema contable y presupuestal.

**Séptimo.** - Que con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación, el CONAC emitió los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico conforme a las disposiciones generales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de dichos lineamientos,

**Octavo.** - El CONAC emitió el acuerdo en donde se establece la clasificación funcional del gasto, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación, reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior.

**Noveno.** - EL CONAC emite el clasificador programático en donde se identifica los programas presupuestarios y la descripción de sus características específicas.

**Decimo.** - El CONAC publica el acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, el clasificador que permite por cada programa presupuestario identificar el gasto que se genera en cada cuenta contable que se registra para su caso, así mismo promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

**Décimo primero.** - El CONAC emite las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, en esta norma se establecen los criterios de los momentos del gasto en un programa presupuestario, es decir el momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

En virtud de lo antes mencionado y con fundamento en los artículos anteriormente enunciados, con fecha 27 de marzo 2023, en sesión Ordinaria de Cabildo, según acta número 29-SO-18-MAR/2023, ha tenido a bien emitir el siguiente:

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
A  
Jorge  
A  
A

**Catálogo de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.**

Programa Presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
E019	Vigilancia del tránsito	Dedicado a actividades para regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos del Municipio, así mismo contempla proyectos para la prevención de accidentes viales.
E029	Protección civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección civil de la ciudadanía ante fenómenos perturbadores en el Municipio y otros relacionados a la actividad institucional.
E051	Prevención social del delito y participación ciudadana	Considera las actividades tendientes a la prevención del delito, protección física y patrimonial de los habitantes, así como la participación ciudadana en la preservación de la paz en el Municipio, y otros relacionados a la actividad institucional.
E056	Recolección, traslados y disposición final de residuos sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos en el ámbito Municipal. Incluye estudios y proyectos.
E057	Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos	Comprende las actividades limpieza y mantenimiento a espacios públicos como parques y jardines, calles y avenidas, entre otros. Así también los proyectos relacionados a este servicio.
E058	Servicio de alumbrado público	Considera el servicio de la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación, así también proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura.
E061	Servicios públicos Municipales	Comprende los servicios públicos de panteones, rastros, mercados, central camionera, entre otros, además de la limpieza y mantenimiento de la infraestructura, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.
F025	Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	Considera acciones de fomento, promoción y desarrollo de las MiPyMEs, entre ellos las acciones relativas a impulsar el turismo en el Municipio, la organización de eventos de fomento de las actividades de las unidades económicas de los sectores, entre otros. Incluye actividades enfocadas a la simplificación de trámites y servicios, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.
F031	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	Contempla actividades de asistencia social a personas o grupos de personas que se encuentran en desventaja social y económica, por razones de edad, equidad y género, estado civil, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.
F036	Fomento a la Cultura, Educación, Deporte y Recreación	Considera acciones encaminados al fomento, promoción y difusión de actividades, cívicas, educativas, culturales, deportivas y recreativas en el Municipio, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.

  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

F037	Desarrollo al campo	Comprende toda actividad enfocada al fomento para la producción agrícola, piscícola, apícola, ganadera, forestal y pecuaria tanto en subsidio en especie como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología y apoyo a la pobreza alimentaria, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.
K002	Infraestructura para agua entubada	Considera los proyectos encaminados a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura básica de red de agua entubada en el ámbito municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo de sus actividades. Incluye estudios, entre otros.
K003	Drenaje y alcantarillado	Considera los proyectos necesarios encaminados a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura básica de drenaje y alcantarillado en el ámbito municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo de sus actividades. Incluye estudios, entre otros relacionados con la actividad institucional.
K004	Electrificación	Considera los proyectos encaminados a ampliar la cobertura del servicio de electrificación, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas en el ámbito municipal. con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo de sus actividades. Incluye estudios.
K005	Urbanización	Contempla proyectos encaminados a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo económico y social de sus actividades. Incluye estudios y proyectos, entre otros.
K008	Carreteras	Considera los proyectos encaminados a la mejora de los caminos en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del Municipio. Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo de sus actividades. Incluye estudios, entre otros.
K012	Edificios públicos	Contempla los proyectos encaminados a mejorar la infraestructura de los bienes públicos del Municipio los edificios públicos administrativos y de servicios de uso común (panteones, mercados, rastros, deportiva, casa de la cultura, casino del pueblo, central camionera, entre otros.
K024	Adquisición de bienes muebles	Considera los proyectos de adquisición de bienes muebles para la mejora operativa de la eficacia y eficiencia institucional en el Ayuntamiento Municipal.
L001	Obligaciones jurídicas ineludibles	Contempla las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral, entre otros proyectos relacionados.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Comprende todos los proyectos correspondientes a gastos de operación de las unidades administrativas requeridos para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos y funciones en los servicios públicos, entre otros relacionados con la actividad institucional.

  
 Jorey  
  
 H2  
  
 X

P003	Planeación, estadística e indicadores	Incluye trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios; incluye la instrumentación de la Gestión por resultados (GpR) y Presupuesto basados en Resultados (PbR), así como la Evaluación de Desempeño Municipal, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.
P005	Política y gobierno	Contempla actividades de los asuntos del gobierno municipal, así como la atención a medios de comunicación, servicios de registro para la población y propiedades inmuebles en el Municipio, entre otros proyectos relacionados con la actividad institucional.
P009	Administración financiera	Considera acciones estratégicas para incrementar y fortalecer las finanzas públicas del municipio, entre otros relacionados con la actividad institucional.

Aprobado en el salón de sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Huimanguillo, Tabasco, según acta de cabildo número 29-SO-18-MAR/2023, de fecha 27 del mes de marzo del año 2023, del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.



**REGIDORES**

C. OSCAR FERRER ABALOS  
PRIMER REGIDOR

C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ  
SEGUNDO REGIDOR

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS  
TERCER REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
CUARTO REGIDO

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO  
QUINTO REGIDOR

**CERTIFICA Y DA FE**

C. MARIBEL MORALES CRUZ.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ANEXO: MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO TABASCO

Datos del programa

Programa presupuestario: E019 Vigilancia de tránsito

Unidad responsable: Dirección de Tránsito

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
<b>FIN</b>	Garantizar el orden, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Huimanguillo.	<b>Tasa de variación de accidentes viales.</b> Descripción: Mide la tasa de variación de la reducción de accidentes viales del año actual en el municipio. Método de cálculo: Tasa de variación de accidentes viales es el resultado del número de accidentes viales en el año actual entre el total de accidentes viales del año anterior menos uno por cien.	Dirección de Tránsito.	Se aplican las medidas de reducción de accidentes viales.
<b>PROPOSITO</b>	Reducir el índice de accidentes de tránsito en el municipio.	<b>Índice de reducción de accidentes viales.</b> Descripción: Mide el índice de reducción de accidentes viales del año actual. Método de cálculo: Reducción de accidentes viales es el resultado del número de accidentes viales del año actual entre el número de accidentes del año anterior por cien.	Dirección de Tránsito.	Los ciudadanos fomentan una cultura de vialidad.
<b>COMPONENTE</b>	C1. Programa de reducción de accidentes viales.	<b>Proyectos viales realizados.</b> descripción: Mide el porcentaje de proyectos de reducción de accidentes viales realizados. Método de cálculo: Mide el número de proyectos de reducción de accidentes viales realizados entre el total de proyectos programados multiplicado por cien.	Dirección de Tránsito.	Se aplican las medidas de reducción de accidentes viales.
<b>ACTIVIDADES</b>	C1A1.- Realizar cursos viales para emisión de licencias.	<b>Cursos viales otorgados.</b> Descripción: Mide el porcentaje de los cursos entre el total de personas solicitantes. Método de cálculo: Cursos viales otorgados es el resultado del número de personas beneficiadas con los cursos entre el total de personas solicitantes por cien.	Dirección de Tránsito.	Las personas asisten al curso para la emisión de su licencia de manejo por primera vez.
	C1A2. Realizar capacitaciones de cultura vial.	<b>Capacitaciones de cultura vial.</b> Descripción: Mide el porcentaje de las capacitaciones otorgadas a la población. Método de cálculo: Capacitaciones de cultura vial es el resultado del número de personas beneficiadas entre el total de la población del municipio por cien.	Dirección de Tránsito.	Los ciudadanos fomentan una cultura de vialidad.
	C1A3. Realizar operativos de concientización y preventivos restrictivos.	<b>Porcentaje de operativos realizados.</b> Descripción: Mide el porcentaje de operativos realizados en el trimestre. Método de cálculo: Porcentaje de operativos realizados es el resultado del número de operativos realizados entre los operativos programados multiplicado por cien.	Dirección de Tránsito.	Se aplican las medidas de reducción de accidentes viales.
	C1A4. Realizar proyectos de señalización.	<b>Proyectos de señalización.</b> Descripción: Mide el porcentaje de las señalizaciones realizadas en el Municipio. Método de Cálculo: Proyectos de señalización es el resultado del número de señalizaciones realizadas entre el número de señalizaciones programadas por cien.	Dirección de Tránsito.	Las personas asisten al curso para la emisión de su licencia de manejo por primera vez.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Datos del Programa

Programa presupuestario: E051 Prevención social del delito y participación ciudadana

Unidad responsable: Dirección de Seguridad Pública

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuesto
FIN	Salvaguardar, el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio Huimanguillo.	<p><b>Tasa de variación de la incidencia delictiva.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de variación de la incidencia delictiva en el Municipio.</p> <p>Método de cálculo: tasa de variación del índice de inseguridad física y patrimonial es igual al índice de inseguridad del año actual entre el índice de inseguridad del año anterior menos uno por cien.</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Los ciudadanos fomentan una cultura de la legalidad.
PROPOSITO	Reducir el índice de inseguridad pública en el Municipio.	<p><b>Índice de incidencia delictiva.</b></p> <p>Definición: Mide el índice de incidencia delictiva en el municipio.</p> <p>Método de cálculo: Índice de incidencia delictiva es igual a la suma de los delitos e incidentes ocurridos en el año entre la suma de los delitos e incidentes del año anterior</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Existen recursos para las acciones en materia de seguridad pública se implementan eficazmente.
COMPONENTE	C1.- Programa de adquisiciones implementados.	<p><b>Elementos policiales equipados.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de elementos policiales que hacen uso de las adquisiciones realizadas en el año.</p> <p>Método de cálculo: Elementos policiales equipados es igual al número de elementos policiales que hacen uso de las nuevas adquisiciones entre el número de elementos policiales existentes por cien.</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Existen recursos para realizar las adquisiciones en materia de seguridad pública se implementan eficazmente.
	C2. Desarrollo y profesionalización de elementos policiales implementado.	<p><b>Profesionalización de elementos.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de elementos totales profesionalizados de la dirección de seguridad pública.</p> <p>Método de cálculo: profesionalización de elementos es igual al número de elementos con profesionalización entre el número de elementos totales por cien.</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Existen recursos para la profesionalización en materia de seguridad pública se implementan eficazmente.
	C3. Acciones de prevención del delito realizados.	<p><b>Acciones de prevención del delito.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de prevención del delito.</p> <p>Método de cálculo: Acciones de prevención del delito es igual al número de personas beneficiadas entre el total de acciones realizadas.</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Existen recursos para que las acciones de prevención se implementan eficazmente.
ACTIVIDADES	C1A1. Adquisiciones de radio patrullas y moto patrullas.	<p><b>Adquisiciones de unidades de patrulla.</b></p> <p>Definición: Mide el número de unidades radio patrullas y moto patrullas adquiridas.</p> <p>Método de cálculo: Adquisiciones de unidades de patrulla es igual al número de unidades radio patrullas y moto patrullas adquiridas entre el número de unidades requeridas por cien.</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Las adquisiciones cumplen con los requerimientos solicitados.
	C1A2. Adquisición de equipos de radiocomunicación.	<p><b>Adquisición de equipos de radiocomunicación.</b></p> <p>Definición: Mide el número equipos de radiocomunicación adquiridos.</p> <p>Método de cálculo: Adquisición de equipos de radiocomunicación es igual al número de equipos de</p>	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Las adquisiciones cumplen con los requerimientos solicitados. .

*Jorge*

42

X

		radiocomunicación adquiridos entre el número de equipos solicitados por cien.		
		<b>Elementos evaluados de control y confianza.</b> Definición: Mide el número total de elementos evaluados de control y confianza. Método de cálculo: Elementos evaluados de control y confianza es igual número de elementos con evaluación vigente entre el número de elementos con evaluaciones vencidas por cien.	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Los elementos aprueban exitosamente las evaluaciones.
	C2A1. Evaluación de elementos policiales de control y confianza.			
	C2A2. Revalidación e inclusión de la licencia oficial colectiva.	<b>Elementos con licencia oficial colectiva No. 140.</b> Definición: Mide el número total de elementos con licencia oficial colectiva No. 140. Método de cálculo: Elementos con licencia oficial colectiva No. 140 es igual al número de elementos con licencia oficial colectiva entre el número de elementos programados por cien.	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Los elementos revalidan exitosamente la licencia oficial colectiva.
	C3A1. Implementación de cursos-talleres	<b>Cursos-talleres en prevención del delito.</b> Definición: Mide el número de talleres de prevención del delito otorgados a la población. Método de cálculo: cursos talleres de prevención es igual al número cursos talleres otorgados entre el curso talleres de prevención programados por cien.	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Los ciudadanos participan en las actividades de prevención implementadas.
	C3A2.- Capacitación policial	<b>Capacitación a elementos sobre carrera policial.</b> Definición: Mide el número de elementos capacitado en carrera policial. Método de cálculo: elemento capacitado en carrera policial es igual al número de elementos capacitado en carrera policial entre elementos totales entre cien.	Informes de la Dirección de Seguridad Pública.	Los elementos participan en las capacitaciones.

Datos del Programa

Programa presupuestario: E056 Recolección, traslados y disposición final de residuos solidos

Unidad responsable: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
FIN	Contribuir en la disminución de contaminación del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.	<b>Índice de residuos sólidos recolectados en el 2023.</b> Definición: Mide el índice de residuos sólidos aproximados recolectados en el 2023. Método de cálculo: Índice de residuos sólidos recolectados en el 2023, es igual a las toneladas de residuos sólidos recolectados en el 2023 entre las toneladas de residuos sólidos recolectadas en el 2022.	Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	Las acciones realizadas contribuyen a la mejora del ambiente y calidad de vida de los habitantes.
PROPOSITO	El municipio cuenta con un servicio organizado de recolección, traslado y disposición final de residuos solidos.	<b>Tasa de variación de la población beneficiada.</b> Definición: Mide la tasa de variación de población beneficiada con el servicio de recolección en al año. Método de cálculo: Mejora en el servicio de recolección es igual al número de población beneficiada con el servicio de recolección en el año actual entre el número de población beneficiada con el servicio en el año anterior menos uno multiplicado por cien.	Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	Las autoridades municipales otorgan prioridad al servicio de recolección de residuos solidos.

Jorge  
 M2  
 XA

<b>COMPONENTES</b>	<p>C1. Cobertura de servicios de residuos sólidos otorgados a la ciudadanía.</p>	<p><b>Porcentaje de cobertura de recolección.</b> Definición: Mide el porcentaje de las localidades beneficiadas con el servicio de recolección. Método de cálculo: Total de localidades atendidas es el resultado del número de localidades atendidas en el semestre entre el total de localidades existentes multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>El servicio de recolección de residuos sólidos es constante y organizado.</p>
	<p>C2. Cultura ambiental promovida.</p>	<p><b>Cultura ambiental promovida.</b> Mide el promedio de personas beneficiadas por las pláticas y talleres otorgadas. Método de cálculo: Cultura ambiental es igual al número de personas beneficiadas entre el número de talleres y pláticas implementadas.</p>	<p>Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>La cultura ambiental apoya en la mejora del medio ambiente.</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>1.1 Atención de las rutas de recolección de residuos sólidos.</p>	<p><b>Rutas atendidas.</b> Mide el porcentaje de rutas atendidas con el servicio de recolección en el Municipio. Método de cálculo: Rutas atendidas es igual al número de rutas atendidas con el servicio de recolección entre el número de rutas existentes por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>Disponibilidad de los vehículos para realizar el servicio.</p>
	<p>1.2 Periodicidad de días donde se brinda el servicio de recolección.</p>	<p><b>Días de servicio de recolección.</b> Mide el número de días en que se otorgó el servicio de recolección en las localidades (colonias, ejidos, rancherías y poblados) del municipio. Método de cálculo: Días de servicio de recolección es igual al número de días en el que se otorgó el servicio en las localidades entre los días programados atender en el año por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>El clima permite realizar el servicio de recolección en tiempo y forma.</p>
	<p>1.3 Capacitación al personal de recolección.</p>	<p><b>Porcentaje del personal responsable capacitado.</b> Mide el porcentaje del personal responsable del área que ha recibido las capacitaciones necesarias para un óptimo servicio de recolección de los residuos sólidos. Método de cálculo: Porcentaje de personal capacitado es igual al número de personal que recibió capacitación entre el total del personal responsable multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>La capacitación al personal es puesta en práctica durante sus actividades laborales.</p>
	<p>1.4 Atención a las denuncias de tiraderos clandestino.</p>	<p><b>Porcentaje de denuncias atendidas.</b> Mide el porcentaje de denuncias atendidas que realizan los ciudadanos del municipio. Método de cálculo: Denuncias atendidas es igual al número de denuncias atendidas entre el total de solicitudes de denuncias recibidas por cien.</p>	<p>Informes de la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>Las personas acuden a realizar las denuncias al Ayuntamiento.</p>
	<p>2.1 Realizar pláticas de cultura ambiental en instituciones de educación, unidades económicas y comunidades .</p>	<p><b>Pláticas de cultura ambiental.</b> Mide el porcentaje de alumnos beneficiadas entre el total de pláticas y talleres implementados en las instituciones educativas. Método de cálculo: Pláticas de cultura ambiental es igual al número de pláticas de cultura ambiental otorgadas entre el número de pláticas solicitadas multiplicada por cien.</p>	<p>Informes de la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>	<p>La ciudadanía beneficiada adquiere conciencia del cuidado del medio ambiente.</p>

  
 J. J. J.  
 a  
 H. H.  
 A  
 X

Datos del Programa

Programa presupuestario: E058 Servicio de alumbrado publico

Unidad responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
FIN	Contribuir al bienestar social de los habitantes del municipio, mediante un adecuado servicio de alumbrado público.	<p><b>Encuestas de satisfacción ciudadana aplicadas.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de encuestas satisfactorias de una muestra de la población que utiliza el servicio de alumbrado publico.</p> <p>Método de cálculo: Encuestas de satisfacción ciudadana aplicadas es el resultado del número de encuestas con respuestas satisfactorias registradas entre el número de encuestas realizadas a la población multiplicado por cien.</p>	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	La población percibe de manera positiva el mejoramiento del servicio de alumbrado público..
PROPOSITO	Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con un adecuado servicio de alumbrado público.	<p><b>Cobertura del servicio de alumbrado público.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de las localidades que cuenta con el servicio de alumbrado publico.</p> <p>Método de cálculo: Cobertura del servicio de alumbrado público es el resultado del número de localidades que cuentan en el servicio de alumbrado público entre el total de las localidades en el Municipio multiplicado por cien.</p>	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	El servicio de alumbrado público es suficiente para la población.
COMPONENTES	C1. Servicio de alumbrado público implementado.	<p><b>Servicio de alumbrado público otorgado.</b></p> <p>Definición: Mide los meses pagados por concepto de energía eléctrica en el Municipio.</p> <p>Método de cálculo: Servicio de alumbrado público otorgado es el resultado de los meses pagados por el consumo entre el total de los meses del año multiplicado por cien.</p>	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Se cuenta con el presupuesto necesario para el otorgar el servicio.
ACTIVIDADES	C1A1.- Rehabilitación de lámparas.	<p><b>Porcentaje de luminarias rehabilitadas.</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de luminarias sustituidas durante el trimestre.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de luminarias rehabilitadas es el resultado del número de luminarias rehabilitadas entre el total de luminarias existentes en el Municipio multiplicado por cien.</p>	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Se cuenta con el presupuesto necesario para el programa de sustitución y/o rehabilitación de luminarias fundidas.
	C1A2. Mantenimiento de alumbrado publico.	<p><b>Mantenimiento del alumbrado.</b></p> <p>Definición: Mide las solicitudes atendidas de alumbrado público de la población.</p> <p>Método de cálculo: Mantenimiento del alumbrado es el resultado del número de demandas atendidas entre el número de solicitudes entregadas multiplicado por cien.</p>	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Se cuenta con una programación suficiente del servicio alumbrado publico.

*Jorge*  
*X*  
*X*  
*X*



	<p><b>C5. Mantenimiento y limpieza realizado a la infraestructura de los servicios públicos realizadas.</b></p>	<p><b>Mantenimiento a la infraestructura publica</b>                  Definición: Mide el número de mantenimiento realizado a la infraestructura pública (mercados, rastro, central camionera y panteones) en el Municipio.                  Método de cálculo: Mantenimiento a la infraestructura pública es el resultado del número de mantenimientos realizados entre el número infraestructura destinadas a los servicios públicos.</p>	<p>Informes de la secretaria general, dirección de Finanzas y Desarrollo.</p>	<p>La población requiere instalaciones óptimas.</p>
<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>C1A1.- Registrar las acciones de sacrificio de reses en el Municipio.</b></p>	<p><b>Sacrificio de reses</b>                  Definición: Mide el porcentaje de reses sacrificadas en el rastro municipal.                  Método de cálculo: Sacrificio de reses es el resultado del número de reses sacrificadas entre el total de reses ingresadas.</p>	<p>Informes de la Dirección de Desarrollo.</p>	<p>Los productores cumplen con los requisitos necesarios para el sacrificio de sus reses.</p>
	<p><b>C2A1. Registrar la actividad de los comercios de los mercados públicos.</b></p>	<p><b>Comercios en funcionamiento</b>                  Definición: Mide el número de comercios activos en el Municipio.                  Método de cálculo: Mercados públicos en funcionamiento es el resultado del número de comercios activos entre el número de comercios registrados en los mercados públicos multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Finanzas.</p>	<p>Los comercios del mercado públicos están activos constantemente.</p>
	<p><b>C3A1. Autorizar los servicios de sepulcro proporcionados en el Municipio.</b></p>	<p><b>Autorización sepulcro</b>                  Definición: mide el número de servicios de sepulcro proporcionados que son solicitados por los ciudadanos del municipio.                  Método de cálculo: mide el número de autorizaciones de sepulcro proporcionadas entre el total de solicitantes del servicio por cien.</p>	<p>Informes de la Secretaria General.</p>	<p>La población asiste a las oficinas para hacer sus gestiones necesarias.</p>
	<p><b>C2A1. Registrar las unidades económicas que generan ingreso en la Central camionera del Municipio.</b></p>	<p><b>Rutas de transporte publico</b>                  Definición: Mide el porcentaje de las rutas más utilizadas en la central camionera.                  Método de cálculo: Ruta del transporte público es el resultado del número de las rutas de transportes utilizadas en la central camionera entre el número de rutas que existen en la Central camionera multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Finanzas.</p>	<p>La población hacer las unidades de transporte de la central camionera.</p>
	<p><b>C2A1. Registrar las actividades de limpieza a las instalaciones destinadas al servicio público en el Municipio.</b></p>	<p><b>Limpieza a la infraestructura publica</b>                  definición: Mide el porcentaje de limpieza realizado a la infraestructura pública (mercados, rastro, central camionera y panteones) en el Municipio.                  Método de cálculo: Limpieza a la infraestructura pública es el resultado del número de limpieza realizados entre el número infraestructura destinadas a los servicios públicos multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Secretaria General, Dirección de Finanzas y Desarrollo.</p>	<p>La población requiere instalaciones limpias.</p>

  
 JOYK  
 142  
 X

Datos del Programa

Programa presupuestario: F037 Desarrollo al campo

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
FIN	Fortalecer el desarrollo de los sectores productivos del campo.	<b>Desarrollo productivo del campo</b> Definición: Mide las actividades del campo fortalecidas mediante los apoyos otorgados en el año. Método de cálculo: Desarrollo productivo del campo es igual al número de actividades fortalecidas entre las actividades productivas demandantes en el Municipio multiplicado por cien.	Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.	El fortalecimiento del campo genera bienestar en la población.
		<b>Tasa de variación de apoyo a los Productores</b> Definición: Mide la tasa de variación de los productores beneficiados con los apoyos entregados el año actual Método de cálculo: Productores del campo fortalecidos es igual al número de productores beneficiados en año actual entre los productores del año anterior menos uno por cien.		
PROPOSITO	En el municipio se fomentan y fortalecen las actividades productivas del campo.	<b>Programa de apoyos al campo</b> Definición: Mide el porcentaje de productores beneficiados con los apoyos otorgados . Método de cálculo: Programa de apoyos al campo es igual al número de apoyos otorgados entre el número de productores beneficiados multiplicado por cien.	Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Los proyectos fortalecen los sectores productivos.
		<b>Sustento a la economía familiar</b> Definición: Mide el porcentaje de personas beneficiados con los apoyos otorgados . Método de cálculo: Sustento a la economía familiar es igual al número de apoyos otorgados entre el número de personas beneficiadas multiplicado por cien.		
COMPONENTE	C1- Programa de apoyos para productores del campo entregados.	<b>Programa de apoyos al campo</b> Definición: Mide el porcentaje de productores beneficiados con los apoyos otorgados . Método de cálculo: Programa de apoyos al campo es igual al número de apoyos otorgados entre el número de productores beneficiados multiplicado por cien.	Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.	se cuenta con equipos y recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo el programa.
	C2- Acciones diversas para sustento a la economía familiar realizadas.	<b>Sustento a la economía familiar</b> Definición: Mide el porcentaje de personas beneficiados con los apoyos otorgados . Método de cálculo: Sustento a la economía familiar es igual al número de apoyos otorgados entre el número de personas beneficiadas multiplicado por cien.		
ACTIVIDADES	C1A1. Apoyos otorgados para fomentar las actividades apícolas en el Municipio.	<b>Apoyo a productores apícolas</b> Definición: Mide el porcentaje de apoyos para actividad apícolas otorgados en el trimestre. Método de cálculo: Apoyo a productores apícolas es igual al número de apoyos entregados entre el total de apoyos estimados entregar multiplicado por cien.	Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.	se cuenta con equipos y recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo el programa.
	C1A2. Apoyos otorgados para fomentar las actividades agrícolas en el Municipio.	<b>Apoyo a productores agrícolas</b> Definición: Mide el porcentaje de apoyos para actividad agrícolas otorgados en el trimestre. Método de cálculo: Apoyo a productores agrícolas es igual al número de apoyos entregados entre el total de apoyos estimados entregar multiplicado por cien.		
	C1A3. Apoyos otorgados para fomentar las actividades pecuarias en el Municipio.	<b>Apoyo a productores pecuarios</b> Definición: Mide el porcentaje de apoyos para actividad pecuarios otorgados en el trimestre. Método de cálculo: Apoyo a productores pecuarios es igual al número de apoyos entregados entre el total de apoyos estimados entregar multiplicado por cien.		

  
 Jorge  
 142  


<p>C1A4. Apoyos otorgados para fomentar las actividades acuícolas en el Municipio.</p>	<p><b>Apoyo a productores acuícolas</b> Definición: Mide el porcentaje de apoyos para actividad acuícola otorgados en el trimestre. Método de cálculo: Apoyo a productores acuícolas es igual al número de apoyos entregados entre el total de apoyos estimados entregar multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.</p>	<p>se cuenta con equipos y recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo el programa.</p>
<p>C2A1.- Entrega de carne de pescado subsidiada.</p>	<p><b>Kilos de carne de pescado entregada</b> Definición: Mide el porcentaje de kilos de carne de pescado entregados a las personas solicitantes del municipio. Método de cálculo: Kilos de carne de pescado entregada es igual al número de kilos de carne de pescado subsidiados entre el número de personas solicitantes multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.</p>	<p>El subsidio de carne mitiga el hambre en el municipio.</p>
<p>C2A2.- Programa de mecanización agrícola.</p>	<p><b>Hectáreas mecanizadas</b> Definición: Mide el porcentaje de hectáreas mecanizadas en el municipio. Método de cálculo: Hectáreas mecanizadas es igual a la suma de hectáreas mecanizadas por cultivo entre el total de hectáreas programadas por cien.</p>	<p>Informes de la Dirección de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Existen las condiciones necesarias para realizar los trabajos.</p>

Datos del Programa

Programa Presupuestario: K002 infraestructura para agua entubada

Unidad responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
FIN	Contribuir a disminuir el rezago social del servicio básico de agua entubada en la población del municipio de Huimanguillo.	<p><b>Porcentaje de población carente de agua entubada</b> Definición: Mide el porcentaje de habitantes que carecen de acceso al agua en sus viviendas en el Municipio. Método de cálculo: Porcentaje de población carente de agua entubada es el resultado del total de la población sin acceso al agua entre el total de la población, multiplicado por cien.</p>	Informe sobre la situación de pobreza según CONEVAL.	El abatimiento del rezago social continúa siendo una prioridad para futuras administraciones.
PROPOSITO	Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de agua entubada suficiente en sus viviendas.	<p><b>Tasa de variación de viviendas beneficiadas</b> Definición: Mide la tasa de variación de las viviendas beneficiadas con las obras de infraestructura de agua entubada realizadas en el año. Método de cálculo: Tasa de variación de viviendas beneficiadas es el resultado del número de viviendas beneficiadas en el 2023 entre el número de viviendas beneficiadas en el 2022 menos uno multiplicado por cien.</p>	Base de datos INEGI e informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Existe una cartera de proyectos con obras que contribuyen a incrementar la infraestructura de agua entubada.
COMPONENTE	C1. Obras de infraestructura de agua entubada incrementadas.	<p><b>Porcentaje de viviendas beneficiadas</b> Definición: Mide el porcentaje de las viviendas beneficiadas con las obras de agua entubada realizadas en el año. Método de cálculo: Porcentaje de viviendas beneficiadas es el resultado del número de viviendas beneficiadas entre el total de las viviendas en el Municipio, multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	CEAS aprueba los proyectos de construcción de red de agua entubada.

*Jorge*  
*A*  
*12*  
*A*

<b>ACTIVIDADES</b>	C1A1. Construcción de obras de red de agua entubada.	<p><b>Porcentaje de infraestructura construida</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de metros lineales contruidos de la red de agua entubada.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de metros lineales arreglados es el resultado del número de metros lineales contruidos entre el número de metros lineales programados multiplicado por cien.</p>	<p>Informes De La Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales.</p>	<p>Las condiciones climáticas, sociales y políticas permiten concluir y entregar las obras.</p>
	C1A2. Mejoramiento a la infraestructura de agua entubada.	<p><b>Porcentaje de mejoramiento de infraestructura</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de metros lineales arreglados (rehabilitados o mantenimiento) de la red de agua entubada.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de metros lineales arreglados es el resultado del número de metros lineales arreglados entre el número de metros lineales programados multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>	<p>Las condiciones climáticas, sociales y políticas permiten concluir y entregar las obras.</p>

Datos del Programa

Programa Presupuestario: K003 Drenaje y alcantarillado

Unidad responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
<b>FIN</b>	Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de drenaje y alcantarillado en la población del municipio.	<p><b>Porcentaje de población carente de drenaje</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de habitantes que carecen de drenaje en sus viviendas en el Municipio.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de población carente de drenaje es igual al total de habitantes sin drenaje entre el total de la población, multiplicado por cien.</p>	<p>Informe sobre la situación de pobreza CONEVAL.</p>	<p>El abatimiento del rezago social continúa siendo una prioridad para futuras administraciones.</p>
	Los habitantes del municipio del municipio cuentan con infraestructura de drenaje y alcantarillado suficiente en sus viviendas.	<p><b>Tasa de variación de infraestructura de drenaje</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de las viviendas beneficiadas con obras de infraestructura de drenaje realizadas en el año.</p> <p>Método de cálculo: Tasa de variación de infraestructura de drenaje es igual al número de viviendas beneficiadas con obras en el 2023 entre el número de viviendas beneficiadas en el 2022, menos uno multiplicado por cien.</p>	<p>Base de datos INEGI e informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.</p>	<p>Los habitantes conservan y hacen buen uso de la infraestructura eléctrica del municipio.</p>
<b>COMPONENTES</b>	C1. Obras de infraestructura de red de drenaje y alcantarillado construidas.	<p><b>Infraestructura de drenaje construido</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas beneficiadas con infraestructura de drenaje construida.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de infraestructura de drenaje construido es igual al número de viviendas beneficiadas con obras de construcción de drenaje entre el número de viviendas que no disponen de drenaje en el Municipio según INEGI multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.</p>	<p>Existe una cartera de proyectos con obras suficientes para incrementar la infraestructura de drenaje y alcantarillado en el municipio.</p>
	C2. Obras de infraestructura de red de agua entubada funcionando.	<p><b>Mejoramiento de infraestructura</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas beneficiadas con el mejoramiento de la infraestructura de drenaje</p> <p>Método de cálculo: infraestructura de drenaje construido es igual al número de viviendas beneficiadas con obras de mejoramiento de drenaje entre el número de viviendas que disponen de drenaje en el Municipio según INEGI multiplicado por cien.</p>	<p>Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.</p>	<p>Las obras contribuyen al buen funcionamiento de la infraestructura.</p>



<b>ACTIVIDADES</b>	C1A1. Construcción de obras de drenaje en las localidades.	<p><b>Porcentaje de infraestructura de drenaje construido</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de metros lineales construidos de la drenaje y alcantarillado.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de infraestructura de drenaje construido es igual número de metros lineales construidos entre el número de metros lineales programados arreglar multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Las condiciones climáticas, sociales y políticas permiten concluir y entregar las obras.
	C2A1. Rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado.	<p><b>Porcentaje de infraestructura arreglada</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de metros lineales arreglados (rehabilitados y ampliados) de la drenaje y alcantarillado.</p> <p>Método de cálculo: Mejoramiento de infraestructura es igual número de metros lineales arreglados entre el número de metros lineales programados multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Las condiciones climáticas, sociales y políticas permiten concluir y entregar las obras.

Datos del Programa

Programa Presupuestario: K004 Electrificación

Unidad responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
<b>FIN</b>	Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio.	<p><b>Porcentaje de población carente de electrificación</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de habitantes que carecen de electricidad en sus viviendas en el Municipio.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de población carente de electrificación es igual al número de población sin electricidad entre el total de la población, multiplicado por cien.</p>	Informe sobre la situación de pobreza CONEVAL.	El abatimiento del rezago social continúa siendo una prioridad para futuras administraciones.
<b>PROPOSITO</b>	Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas.	<p><b>Tasa de construcción de infraestructura eléctrica</b></p> <p>Definición: Mide la tasa de variación de las viviendas beneficiadas con obras de construcción de infraestructura eléctrica.</p> <p>Método de cálculo: Tasa de variación de construcción de infraestructura eléctrica es igual al número de viviendas beneficiadas con obras de construcción de infraestructura 2023 entre el número de viviendas beneficiadas en el 2022, menos uno multiplicado por cien.</p>	Base de datos INEGI e informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Existe una cartera de proyectos con obras suficientes para incrementar la infraestructura de drenaje y alcantarillado en el municipio.
<b>COMPONENTES</b>	C1. Obras de infraestructura de red de electrificación ampliadas.	<p><b>Porcentaje de ampliación de infraestructura eléctrica</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas beneficiadas con obras de ampliación de infraestructura de energía eléctrica.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de construcción de infraestructura eléctrica es igual al número de viviendas beneficiadas entre el total de viviendas que no disponen de energía eléctrica en el Municipio según INEGI multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Existe una cartera de proyectos con obras suficientes para incrementar la infraestructura de drenaje y alcantarillado en el municipio.

Jorge  
  
  
  


	C2. Obras de mantenimiento de infraestructura de red de electricidad ejecutadas.	<p><b>Porcentaje de mantenimiento de infraestructura eléctrica</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas beneficiadas con obras de mantenimiento de infraestructura de energía eléctrica.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de mantenimiento de infraestructura eléctrica es igual al número de viviendas beneficiadas entre el total de viviendas que disponen de energía eléctrica en el Municipio según INEGI multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Las obras contribuyen al buen funcionamiento de la infraestructura.
ACTIVIDADES	C1A1. Ampliación de red de distribución de energía eléctrica.	<p><b>Porcentaje de infraestructura eléctrica ampliada</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de metros lineales ampliados de red de electrificación</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de infraestructura eléctrica ampliada es igual número de metros lineales ampliados entre el número de metros lineales programados multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Si se da mantenimiento infraestructura eléctrica, las viviendas de las familias cuentan con el servicio básico.
	C2A2. Mantenimiento realizado a la red eléctrica.	<p><b>Porcentaje de mejoramiento de red</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de metros lineales a los que se realizó mantenimiento de red de electrificación.</p> <p>Método de cálculo: Mejoramiento de red es igual número de metros lineales con mantenimiento entre el número de metros lineales programados multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	La rehabilitación de infraestructura eléctrica en cada vivienda, aumenta su bienestar social.

Datos del Programa

Programa Presupuestario: K005 Urbanización

Unidad responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
FIN	Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización.	<p><b>Atención a localidades marginadas</b></p> <p>Definición: Mide el número de localidades beneficiadas con obras de urbanización ubicadas en zonas de baja, media, alta y muy alto grado de marginación en el Municipio (CONAPO).</p> <p>Método de cálculo: Atención a localidades marginadas es igual al número localidades beneficiadas ubicadas en zonas de baja, media, alta y muy alto grado de marginación entre el número localidades en el Municipio.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	El abatimiento del rezago social continúa siendo una prioridad para futuras administraciones.
PROPOSITO	Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana.	<p><b>Tasa de variación de obras de urbanización</b></p> <p>Definición: Mide la tasa de variación de las obras de urbanización realizadas en el año.</p> <p>Método de cálculo: Variación porcentual anual de obras de urbanización es igual al número de obras de infraestructura urbana realizadas en el año actual entre el número de obras realizadas en el año anterior menos uno multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Las localidades urbanizan su población eleva su calidad de vida.

Jorge  
 A  
 H2  
 X

COMPONENTES	C1. Obras de infraestructura de urbanización incrementadas.	<p><b>Porcentaje de habitantes beneficiados</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de personas beneficiadas con las obras de urbanización en el Municipio.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de habitantes beneficiados es igual al número de personas beneficiadas con obras de urbanización realizadas entre el número de habitantes en el Municipio multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Las obras de pavimentación generan en la población un bienestar social.
	ACTIVIDADES	C1A1. Construcción de obras de infraestructura vial urbana.	<p><b>Porcentaje de construcción vial urbana</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de construcción vial urbana realizadas.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de construcción vial urbana es igual al número de obras de construcción de infraestructura urbana realizadas entre el número de obras de construcción programadas realizar en el año multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.
C1A2. Rehabilitación y mantenimiento de obras de infraestructura vial urbana.		<p><b>Porcentaje de infraestructura vial en óptimas condiciones</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de rehabilitación y mantenimiento vial urbana realizadas.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de infraestructura vial en óptimas condiciones es igual al número de obras de rehabilitación y de mantenimiento vial urbana realizadas entre el número de obras de rehabilitación y de mantenimiento vial urbana programadas realizar en el año multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	La construcción de pavimento coadyuva a la urbanización de las comunidades.
C1A3. Construcción de alumbrado público.		<p><b>Porcentaje de construcción alumbrado publico</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de construcción de alumbrado público realizadas.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de construcción alumbrado público es igual al número de obras de construcción de alumbrado público realizadas entre el número de obras de construcción de alumbrado público programadas realizar en el año multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	La rehabilitación del alumbrado público, beneficia en seguridad y convivencia a la población.
C1A4. Rehabilitación de alumbrado público.		<p><b>Porcentaje de rehabilitación de alumbrado publico</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de obras de rehabilitación de alumbrado público realizadas en el trimestre.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de rehabilitación de alumbrado público es igual al número de obras de rehabilitación de alumbrado público realizadas entre el número de obras de rehabilitación de alumbrado público programadas realizar en el año multiplicado por cien.</p>	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	La rehabilitación del alumbrado público, beneficia en seguridad y convivencia a la población.


Datos del Programa

Programa Presupuestario: K008 Carreteras

Unidad responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
FIN	Contribuir al abatimiento del rezago social y a elevar la calidad de vida de la población en las localidades mediante el incremento de la infraestructura vial.	<b>Porcentaje de Infraestructura vial en el Municipio</b> Definición: Mide el porcentaje de infraestructura vial incrementados en el Municipio. Método de cálculo: Incremento anual de infraestructura vial es igual al número de kilómetros pavimentados entre el total de kilómetros realizados en el Municipio, multiplicado por cien.	Base de datos INEGI.	las acciones de infraestructura carretera incrementan el desarrollo social.
PROPOSITO	Se incrementó la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo.	<b>Tasa de variación de la Infraestructura vial</b> Definición: Mide la tasa de variación de kilómetros de infraestructura caminera realizada en el año. Método de cálculo: Tasa de variación de la infraestructura vial es igual al número de kilómetros pavimentados realizada en el año actual entre el número de kilómetros de pavimentados en el año anterior menos multiplicada por cien.	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Con la construcción y rehabilitación de carreteras se incrementa la economía familiar.
COMPONENTES	C1. Obras de Infraestructura vial incrementada.	<b>Porcentaje de obras de infraestructura vial realizadas</b> Definición: Mide el número de obras de infraestructura vial realizada en el año. Método de cálculo: Porcentaje de obras de infraestructura vial realizadas es igual al número de kilómetros de infraestructura vial realizada entre el número de kilómetros de infraestructura realizada en el año anterior multiplicada por cien.	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Las obras de pavimentación generan en la población un bienestar social.
ACTIVIDADES	C1A1. Ejecución de obras de pavimentación de caminos rurales.	<b>Porcentaje de pavimentación de caminos</b> Definición: Mide el porcentaje de kilómetros de caminos rurales pavimentados en el trimestre. Método de cálculo: Porcentaje de pavimentación de caminos es igual al número de kilómetros de pavimentación de camino realizados entre el número de kilómetros programados realizar multiplicado por cien.	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Existen las condiciones climáticas para realizar las obras en tiempo y forma.
	C1A2. Ejecución de obras de revestimiento de caminos rurales.	<b>Porcentaje de revestimiento de caminos</b> Definición: Mide el porcentaje de kilómetros de caminos rurales revestidos realizados en el trimestre. Método de cálculo: Porcentaje de revestimiento de caminos es igual al número de kilómetros de revestimiento de caminos realizadas entre el número de kilómetros de revestimiento programados realizar en el año multiplicado por cien.	Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.	Existen las condiciones climáticas para realizar las obras en tiempo y forma.

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top signature: [Illegible]  
 - Middle signature: [Illegible]  
 - Bottom signature: [Illegible]  
 - Initials: [Illegible]



ACTIVIDADES	C1A1. Infraestructura de edificios públicos rehabilitados.	<p><b>Porcentaje de rehabilitación realizada</b></p> <p>Definición: Este indicador mide porcentaje de edificios públicos rehabilitados de los estimados rehabilitar en el año.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de rehabilitación realizada es igual al número de edificios públicos rehabilitados entre el número de edificios públicos estimados rehabilitar en el año multiplicado por cien.</p>	Informes De La Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para realizar los trabajos.
	C1A2. Mantenimiento a infraestructura de edificios públicos realizada.	<p><b>Porcentaje de mantenimiento realizado</b></p> <p>Definición: Este indicador mide porcentaje de mantenimiento a edificios públicos realizados.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de mantenimiento realizado es igual al número de edificios públicos que se le realizo mantenimiento entre el número de edificios públicos estimados rehabilitar en el año multiplicado por cien.</p>	Informes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para realizar los trabajos.

Programa presupuestario: K024 Adquisición de bienes muebles

Unidad responsable: Dirección de Administración

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de Verificación	
FIN	Modernizar e innovar a la administración pública municipal, para una gestión pública eficaz y eficiente al servicio de la población Huimanguillense.	<p><b>Unidades administrativas equipadas</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de unidades administrativas equipadas con bienes muebles adquiridas durante el presente año.</p> <p>Método de cálculo: Unidades administrativas equipadas es igual al número de unidades administrativas equipadas con bienes muebles adquiridos en el año entre las unidades administrativas existentes.</p>	Informes emitidos por la Dirección de Administración.	El apoyo logístico administrativo genera eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
PROPOSITO	El ayuntamiento cuenta con unidades administrativas modernizadas para un eficaz servicio de sus funciones.	<p><b>Tasa de variación de adquisición de bienes muebles</b></p> <p>Definición: Mide la tasa de variación de bienes muebles adquiridos durante el año.</p> <p>Método de cálculo: Tasa de variación de bienes muebles es igual al número de bienes muebles adquiridos en el año entre el número de bienes muebles adquiridos en el año anterior menos uno multiplicado por cien.</p>	Informes emitidos por la Dirección de Administración.	El suministro oportuno del requerimiento permite la operatividad eficiente en el ayuntamiento.
COMPONENTE	C1. Programa de adquisición de bienes muebles implementado.	<p><b>Porcentaje de bienes muebles en funcionamiento</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de bienes muebles en buen estado.</p> <p>Método de cálculo: Porcentaje de bienes muebles en funcionamiento es igual al número de bienes muebles en buen estado entre el total de bienes muebles del Ayuntamiento multiplicado por cien.</p>	Informes emitidos por la Dirección de Administración.	Los bienes muebles e inmuebles cumplen con los criterios de calidad adquiridos.

ACTIVIDADES	<p>C1A1. Programa de adquisición de bienes muebles implementado.</p>	<p><b>Adquisición de bienes muebles e inmuebles</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje de bienes muebles adquiridos mide el número de bienes muebles adquiridos en el semestre.</p> <p>Método de cálculo: Alta de bienes muebles es igual al número de bienes muebles adquiridos en el semestre entre el total de bienes muebles solicitados multiplicado por cien.</p>	<p>Informes emitidos por la Dirección de Administración.</p>	<p>Los bienes muebles e inmuebles cumplen con los criterios de calidad adquiridos.</p>
	<p>C1A2. Registro de alta de Bienes muebles.</p>	<p><b>Alta de bienes muebles e inmuebles</b></p> <p>Definición: Mide el número de alta de bienes muebles e inmuebles entre el total de bienes muebles existentes multiplicado por cien.</p> <p>Método de cálculo: Alta de bienes muebles e inmuebles es igual al número de bienes muebles dados de alta entre el total de bienes muebles existentes multiplicado por cien.</p>	<p>Informes emitidos por la Dirección de Administración.</p>	<p>Las unidades administrativas hacen uso correcto de los bienes muebles e inmuebles.</p>
	<p>C1A3. Registro de baja de Bienes muebles.</p>	<p><b>Baja de bienes muebles</b></p> <p>Definición: Mide el porcentaje número de baja de bienes muebles entre el total de bienes muebles existentes multiplicado por cien.</p> <p>Método de cálculo: Baja de bienes muebles e inmuebles es igual al número de bienes muebles dados de baja entre el total de bienes muebles existentes multiplicado por cien.</p>	<p>Informes emitidos por la Dirección de Administración.</p>	<p>Las bajas realizadas por las unidades administrativas, se realizan de acuerdo a un diagnóstico certero.</p>

  
 Jorge  
  
 M2  


No.- 9161



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**  
TRIENIO 2021-2024



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50% EN ATENCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.**

**LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se le otorga personalidad jurídica y facultades, a los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas; que estarán facultados para elaborar, dentro del sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales y los Programas Operativos Anuales; precisando en los Planes Municipales de Desarrollo, los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**SEGUNDO:** De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 29, 30 y 31, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación; recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**TERCERO:** Conforme el artículo 29, fracción III, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello, en la citada ley.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**CUARTO:** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, que con el objeto de que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, el Presupuesto de Egresos Municipal señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

**QUINTO:** Que el artículo referido, establece que las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación, respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes;

**SEXTO:** Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es responsable de la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados;

**SÉPTIMO:** Que el **“PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50% EN ATENCION A FAMILIAS VULNERABLES” DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.** busca integrar la visión de la política garante de derechos, superando la visión exclusivamente asistencial;

**OCTAVO:** Que el **“PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50% EN ATENCION A FAMILIAS VULNERABLES” DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,** se relaciona con la implementación de una política municipal de derechos sociales universales y Subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, a través del otorgamiento de recursos enfocados principalmente al fortalecimiento de la atención hacia las Personas en Situación de necesidad, a través de apoyos económicos, en especie u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de las comunidades y en especial, de la población objetivo. Por lo que se emiten las siguientes:

Reglas de Operación del **“PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50% EN ATENCION A FAMILIAS VULNERABLES” DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Por lo anterior el Cabildo con fecha 25 de febrero 2023, en sesión extraordinaria de Cabildo, según acta número 27-SE-08-FEB/2023, ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **“PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50%, EN ATENCION A FAMILIAS VULNERABLES” DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024, FORMULADAS POR LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials 'H2' at the bottom right]*

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50%, EN ATENCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES” DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2024

### Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 1o., que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, establece los derechos humanos que toda persona tiene a la protección de la salud y que los niños y las niñas, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, mismos que el Estado y en este caso particular, el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, debe materializar y garantizar en beneficio de todas las personas.

Es por ello que, la coordinación del DIF Municipal de esta demarcación, ha fortalecido su carácter de promotor y coordinador de programas de asistencia social, sin duplicidad de funciones que realiza como DIF Municipal, que orienta sus actividades hacia la prevención y atención de situaciones de vulnerabilidad, por lo que ha desarrollado este proyecto, para proporcionar el Apoyo con el 50% del costo de una despensa por familia, de manera bimestral, el cual contribuirá a una atención integral y personalizada de la población en estado de vulnerabilidad.

### 1.- Objetivo General

Otorgar el apoyo del 50% del costo de una despensa por familia, de forma bimestral, el cual contribuirá a una atención integral y personalizada de la población en estado de vulnerabilidad.

### 2.- Lineamientos:

#### 2.1- Cobertura

La cobertura de atención para Apoyo del 50% del costo de una despensa por familia, de manera bimestral, el cual contribuirá a una atención integral y personalizada de la población en estado de vulnerabilidad, atendiendo las personas residentes en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

## 2.2- Población Objetivo

Mujeres (niñas, adolescentes, de zonas urbanas o rurales, adultos mayores, personas con discapacidad y Víctimas por la comisión de delitos y/o violaciones a los derechos humanos), hombres (niños, adolescentes, de zonas urbanas o rurales, y adultos mayores), con discapacidad, que presenten carencia social.

## 2.3- Beneficiarios

Personas físicas en situación de vulnerabilidad, que serán apoyadas por el **“Proyecto de Despensa Alimentaria al 50%, En Atención a Familias Vulnerables” del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2023-2024.

## 3.- Requisitos

### 3.1.- Para Personas Beneficiarias.

I.- Presentar solicitud, mediante escrito libre y firmado por el interesado o su representante legal, dicho escrito será dirigido al presidente municipal y deberá entregarse en la oficina del área de Atención Ciudadana del DIF Municipal, sito en la Calle Jacinto López S/N, esquina Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P. 86400, de la ciudad capital del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Las solicitudes deberán contener por lo menos, los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio del solicitante, tipo de Apoyo solicitado, motivo de la petición y Número telefónico del peticionario (de no contar con número telefónico, podrá proporcionar el de algún familiar o mencionar el nombre del representante legal o delegado de la comunidad donde radica).

II.- Presentar fotocopia de identificación oficial del solicitante. (Si la persona no cuenta con identificación oficial, podrá tramitar la constancia de identidad que expida el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

## 4.- Características de los Apoyos:

El **“Proyecto de Despensa Alimentaria al 50%, en Atención a Familias Vulnerables” del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2023-2024; proporcionará una despensa de manera bimestral a familias de escasos recursos que vivan en el municipio, misma que estará integrada de la siguiente manera:

PROGRESIVO	PIEZAS POR DESPENSA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	900	ML
2	1	AZÚCAR	1	KG
3	1	CAFÉ DOLCA	170	GR
4	1	LECHE POLVO	240	GR
5	2	AVENA GRANVITA	400	GR
6	2	ATÚN	140	GR
7	2	HARINA DE MAÍZ	1	KG
8	2	ARROZ EMBAZADO	1	KG
9	1	PAPEL HIGIÉNICO LYS 4S 195 H.D	4	PIEZAS
10	2	GALLETAS MARIAS	160	GR
11	2	SARDINAS EN TOMATE	425	GR
12	2	LENTEJAS	500	GR

#### 4.1.-Estará enfocado a las siguientes personas:

Personas en estado de necesidad o vulnerabilidad.

#### 5.- Procedimiento de elección de beneficiarios, por familia.

##### 5.1.- De las Familias Beneficiarias:

- Una vez que el personal de Área de Atención Ciudadana del DIF Municipal, recibe y revisa, la solicitud y documentación requerida, de ser procedente, se notifica al beneficiario que deberá cubrir la aportación del 50% de dicho apoyo, indicándole el monto de recuperación.
- Al cumplir con los requisitos establecidos, el beneficiario procederá a realizar el pago del 50%, en la ventanilla de recaudación de la Dirección de Finanzas Municipal.
- Una vez realizado el pago, el beneficiario deberá presentar el comprobante de pago en la oficina ejecutora del programa, para ser anexado al expediente correspondiente.
- El 50% del monto aportado por el beneficiario, será de acuerdo al precio que se manifieste en la licitación del proveedor que resulte ganador del concurso.
- Las fechas de entrega de la mercancía, serán programadas hasta cubrir el total de despensas, de acuerdo a lo programado, según el proyecto.
- El otorgamiento de Apoyos, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

*MP2*

## 5.2.- Obligaciones

### 5.2.1- Obligaciones de las Personas Beneficiarias.

- a) Aportar el 50% del costo del beneficio.
- b) Cumplir los requisitos que determinen las Instancias Ejecutoras y la Instancia Normativa.

## 6.- Manejo y difusión de la información

EL área de Atención Ciudadana del DIF Municipal, es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos del padrón de beneficiarios.

Estas tareas, se llevarán a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información, mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de manera que sólo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones a la información personal contenida en dicha base de datos, cuidando la confidencialidad de los datos personales.

## TRANSITORIO

**Artículo Primero.** - Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan el DIF Municipal y las Direcciones de Finanzas, Programación, Administración o cualquier dirección que esté involucrada de manera directo o indirecta con el proyecto.

**Artículo Segundo.** - Las presentes Reglas de Operación; deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, derogando cualesquiera otras reglas de operación relacionadas con el tema en comento y entrarán en vigencia una vez aprobadas por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47, párrafo primero; 52, 53, fracción II; 54, fracción III, y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**Dado en el Palacio Municipal de Huimanguillo, Tabasco; se expide a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintitrés.**

REGIDORES

  
C. OSCAR FERRER ÁBALOS.  
PRIMER REGIDOR



  
C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ.  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS  
TERCER REGIDOR.

  
C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
CUARTO REGIDOR.


  
C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ  
ALEJANDRO.  
QUINTO REGIDOR.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023, PARA SU PUBLICACIÓN.



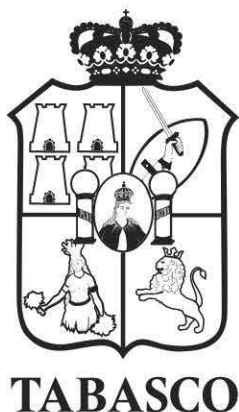
  
PRESIDENCIA. C. OSCAR FERRER ABALOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
C. MARIBEL MORALES CRUZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9159	FE DE ERRATAS, RESPECTO AL: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO. 19 "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO"(IMPLANDU). PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DÍA 01 DE MAZO DEL 2023, EDICIÓN 8398 SUPLEMENTO "B" .....	2
No.- 9160	"CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.....	4
No. 9161	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROYECTO DE DESPENSA ALIMENTARIA AL 50% EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".....	27
	INDICE.....	34



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: PRSi45iN0MSxeTWWsNN5LoeqR4bohKWuRYCrgZf5zcsO6iDqvyMX/XnQALoP7XbFOJhN6th4/zfg0KXemBwrC34k8zR+Nd6eRuySUM9DGBvLHFexjd7Qi1611/BvS+RUUjRBjZspoKyy24VuRN3JHxYKZuY32NS06itsK3dn5gNKAsvcNCTXoXtUYj32Zi1rN4oX1qN9iilWSsXdJZzINquFjWUri30DyaBsEQmvf9boGfNtw9Xf5VvvPfdXqhHJfTnHqmk/V0sShznx24G4xeE4tOa9a5Z54iusL7YAPr5X928kW5Rpm274RXYnAGo0sdRGieMI+oQlvO3iTZTZ6w==